



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2019 – MPC.

Contumazá, **27 DIC 2019**

VISTO: el Informe N° 314-2019-MPC/GDE de fecha 18 de diciembre de 2019, el Gerente de Desarrollo Económico de esta entidad, solicita asignación de presupuesto para la realización de la "XII Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Turística San Mateo 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 314-2019-MPC/GDE y anexos de fecha 18 de diciembre de 2019, el Gerente de Desarrollo Económico de esta entidad, solicita asignación de presupuesto para la realización de la "XII Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Turística San Mateo 2019", el mismo que se llevó a cabo en fecha 21 de setiembre del 2019. Toda vez que, el 16 de setiembre de 2019 nos reunimos con Sr. Adriano Montoya Cotrina en condición de Gerente Municipal y la Sra. Yulisa Julca Paredes, responsable de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en donde manifestaron que no había presupuesto, según el Informe N° 186-2019-MPC/GJJP/GPP.

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 024-2019-MPC, de fecha 20 de diciembre del 2019

A C O R D O:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la asignación de presupuesto de la "XII Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Turística San Mateo 2019", el cual se realizó el día 21 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE